



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. **1189** DE 2019

22 AGO. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- RISARALDA"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "*...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "*...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "*...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "*...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que en el marco del Convenio No. 401/1147 de 2019 celebrado entre el Departamento de Risaralda, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **1189** DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- RISARALDA”

José de Caldas, se decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación Empresarial del proyecto oferta institucional de Colciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación.

De esta manera, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes y servicios) y procesos con modelos de negocios simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Que esta Convocatoria tiene como objetivo *“...seleccionar veinte (20) empresas del Departamento de Risaralda que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave (estrategia de innovación; compromiso y liderazgo corporativo; gestión del portafolio de innovación; y ecosistema de innovación) que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197200273933 de fecha 15 de agosto de 2019 la apertura de la *“Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias – Sistemas de Innovación Empresarial- Risaralda”* la cual fue aprobada en el Comité Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación mediante Acta No. 42 del 23 de julio de 2019 y aprobada en Comité de Subdirección mediante Acta No. 30 del día 30 de julio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *“Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias – Sistemas de Innovación Empresarial- Risaralda”*.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. **1189** DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- RISARALDA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 AGO. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SOMIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

VoBo OJ Fonseca
Revisó: IM Caravito
Elaboró: MP Ortega

